

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En A Coruña, a 4 de diciembre de 2019

REUNIDOS

Dña. Ana Agras Gómez como Secretaria General de la Cámara de Comercio de A Coruña, y D. Angel Noguerol como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

	Razón social de la empresa	Fecha de recepción de la solicitud	Hora de recepción de la solicitud
22	OPEMAT INGENIERÍA, S.L.	21/05/2019	0:01:58
23	M. COLINAS PESCADOS, S.L.	21/05/2019	0:02:00
24	FITO & ASOCIADOS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.	21/05/2019	0:02:04
25	TECSOLED, S.L.	21/05/2019	0:02:06
26	SUÁREZ ELABORADOS METÁLICOS, S.L.	21/05/2019	0:02:07
27	MANUEL GOMEZ CANCELO	21/05/2019	0:02:07
28	MASBIM STUDIO, S.L.	21/05/2019	0:02:09
29	CONSTRUCCIONES PAN Y DÍAZ, S.L.	21/05/2019	0:02:10
30	LA SARTEN DE CORUÑA, S.L.	21/05/2019	0:02:12
31	CON MENOS DE 37 NO LO INTENTES, S.L.	21/05/2019	0:02:13
32	SERVICIOS GALLEGOS AUTÓNOMOS, S.A.	21/05/2019	0:02:17
33	AUTOCARES FACAL, S.L.	21/05/2019	0:02:18
34	SARA TORRADO CERDEIRIÑA	21/05/2019	0:02:21
35	ISAAC MARTIN SASTRE	21/05/2019	0:02:22
36	GALLEGA DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	21/05/2019	0:02:24
37	GLOBAL SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S.L.	21/05/2019	0:02:27
38	EMSAMBLE SYSTEM, S.L.	21/05/2019	0:02:33
39	GRABADOS FG 3.0, S.L.	21/05/2019	0:02:33
40	CENTRO AUDITIVO NORDÉS, S.L.U.	21/05/2019	0:02:34
41	GRÁFICAS Y FORMULARIOS, S.A.	21/05/2019	0:02:34
42	SILVIA MARTINEZ LORENZO	21/05/2019	0:02:36
43	COOP. CORUÑESA DE TRANSPORTE DE	21/05/2019	0:02:38

	PESCADO TRANSPECO S. COOP. LTDA.		
44	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES GALICIA, S.L.	21/05/2019	0:03:20
45	TOURAL SERVICIOS PROFESIONALES Y CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.	21/05/2019	0:03:20
46	CHIOS FORMACIÓN, S.L.	21/05/2019	0:03:21
47	GASTHOF, S.L.	21/05/2019	0:03:31
48	SOFEPU, S.L.	21/05/2019	0:03:46

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

- 22 OPEMAT INGENIERÍA, S.L.
- 23 M. COLINAS PESCADOS, S.L.
- 24 FITO & ASOCIADOS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.
- 25 TECSOLE, S.L.
- 26 SUÁREZ ELABORADOS METÁLICOS, S.L.
- 27 MANUEL GOMEZ CANELO
- 28 MASBIM STUDIO, S.L.
- 29 CONSTRUCCIONES PAN Y DÍAZ, S.L.
- 30 LA SARTEN DE CORUÑA, S.L.
- 31 CON MENOS DE 37 NO LO INTENTES, S.L.
- 32 SERVICIOS GALLEGOS AUTÓNOMOS, S.A.
- 33 AUTOCARES FACAL, S.L.
- 34 SARA TORRADO CERDEIRIÑA
- 35 ISAAC MARTIN SASTRE
- 36 GALLEGA DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 37 GLOBAL SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S.L.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

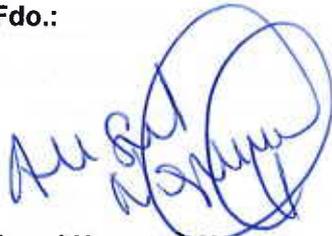
Empresa	Motivo de Denegación
38. EMSAMBLE SYSTEM, S.L	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.
39. GRABADOS FG 3.0, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
40. CENTRO AUDITIVO NORDÉS, S.L.U.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
41. GRÁFICAS Y FORMULARIOS, S.A.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
42. SILVIA MARTINEZ LORENZO	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
43. COOP. CORUÑESA DE TRANSPORTE DE PESCADO TRANSPECO S. COOP. LTDA.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
44. ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES GALICIA, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
45. TOURAL SERVICIOS PROFESIONALES Y CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
46. CHIOS FORMACIÓN, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
47. GASTHOF, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este

	último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.
48. SOFEPU, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2020.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.:



Angel Noguero Urrutia
Tutor del Programa

Fdo.:




Ana Agras Gómez
Secretaria General